



en cantidad de quin mil r.^s no habiendo sido cumplida por el indicado cobrador hasta de presente desde luego pide se le espone de la Responsabilidad q. pudiera haverse librando a justificacion de esta mocion y decreto q. se caiga para los usos q. le correspondan. El D. Antonio Iglesias manifestó q. en el presente dia ofrece otorgar la indicada fianza hasta en cantidad de quin mil r.^s presentando en la Secretaria de Ayuntamiento nota firmada por el Sr. otorgante de haberse verificado; y cuando se pague por el oficio de hipotecas presentara tambien la oportuna copia; El Ayunt. en su oita acuerdo: Que se halla conforme cumpliendo lo q. se ofrece por el cobrador, y q. al efecto se cite por el Sr. D. Luis de Guzman de Guzman la oferta para resolver sobre el particular

Hallandose concluidos los capitales del reparto del comun para el corriente año, el Ayuntamiento acuerda se espongan al publico por diez dias que principiarian a correr desde el de mañana, para oir de agravios, con audiencia de los señores repartidores: Plegan notario por bandos mandam.^{to} a las Diputaciones del Campo y oficio a las villas de Archidiel y Singla

Vista la Cédula de obligacion presentada por D. Alfonso Lopez ritor, rema Cédula de obligacion, Ban cabe Progo. gacion, Ban cabe Progo. se aprueba por el Ayuntamiento, mandando se archive

Por D. Sebastian Sanchez de la Fuente, Regidor, se dijo: Que notando no haberse obligado alfragor de Progo D. Juan Mazar, a que suministrase la oportuna fianza con hipoteca a la responsabilidad de los fondos que administra, desde luego pide se obligue al